

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, obra solicitud de entrega de título y desistimiento demanda ejecutiva de la apoderada de la parte demandante

Sírvase proveer.

La secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022),

Visto el informe secretarial que antecede, se acepta la solicitud a folio 159 del apoderado de la parte demandante del desistimiento de la compensación de la demanda ejecutiva, allegadas por competencia por el Juzgado Treinta y Uno de Circuito Laboral de Bogotá y el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causa Laborales de Bogotá, a este despacho

A su vez se ordena la entrega del título No. 400100008590449 por valor de \$ 10.451.761,00, conforme poder con facultades de "cobrar títulos judiciales" folio 01 del expediente; al Dr. FRANCISCO JAVIER PARRA ARIAS identificado con la cedula de ciudadanía 80.123.875, y tarjeta profesional 268.588 del C.S. de la J, por concepto de pago de la condena proferida en sentencia

Así las cosas, por Secretaría efectúese la entrega diligenciando los formatos respectivos y dejando las constancias pertinentes.

Una vez realizado lo anterior regrese el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

  
NANCY MIREYÁ QUINTERO ENCISO

  
UZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL  
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.  
Hoy, 4 de noviembre de 2022  
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.  
186  
  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Nancy Mireya Quintero Enciso**  
**Juez Circuito**  
**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**  
**División 029 De Sistemas De Ingeniería**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b313dc23791b9d04fe88de43d34780092c52de4e5af513366fc9957c05bab722**

Documento generado en 03/11/2022 12:31:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**